

Seguridad Social

Trabajo facilita a los mayores de 55 años despedidos en un ERE el reclamo de las cuotas

Los afectados podrán suscribir un convenio que la Seguridad Social reclamará a la empresa

El BOE publicó ayer este mecanismo

RAQUEL PASCUAL
MADRID

Las empresas que no están en un procedimiento concursal y despiden a mayores de 55 años incluyéndolos en un expediente de regulación de empleo (ERE) están obligadas a abonar las cotizaciones de estos trabajadores hasta que cumplen los 61 o 63 años, dependiendo del caso. Sin embargo, tras constatar "reiterados incumplimientos" del pago de estas cuotas por parte de los empresarios, el Ministerio de Trabajo ha emitido un orden ministerial que facilita a los trabajadores despedidos el reclamo de esta deuda y que garantiza su cobro.

Actualmente, las empresas que incluyen a empleados de más de 55 años en un ERE están obligadas

a suscribir convenios especiales con la Seguridad Social por cada uno de los despedidos para ingresar cada mes, a través de este convenio, las cotizaciones de estos trabajadores y mantener por tanto su derecho a pensión intacto tras el despido. Pero hasta ahora, si las compañías incumplían esta obligación, poco podía hacer el afectado más allá de reclamar al Defensor del Pueblo, "que ha recibido numerosas quejas por incumplimiento de las empresas".

Por ello, el Boletín Oficial del Estado publicó ayer una orden ministerial del departamento que dirige Magdalena Valerio que permite al trabajador mayor de 55 años despedido en un ERE y al que su empresa no le abone las cotizaciones, solicitar personalmente, en el plazo de seis meses desde que sea notificado el despido, la suscripción de dicho convenio individual con la Seguridad Social.

Desde entonces será el trabajador el que empiece a abonar sus cuotas, si bien en ese momento se inicia el procedimiento por el cual la Tesorería General de la Seguridad Social reclamará las cotizaciones a las empresas tanto en período voluntario



Octavio Granado, secretario de Estado de Seguridad Social. EFE

Convenios especiales

► A día de hoy, existen 6.478 convenios especiales con la Seguridad Social de trabajadores de más de 55 años despedidos en un ERE que ya están cotizando al sistema. Además, hay otros 1.228 convenios de beneficiarios del subsidio mayores de esa edad procedentes de un ERE, también cotizando en la actualidad.

como en vía ejecutiva. De esta forma, se garantiza que los mayores despedidos en un ERE coticen hasta los 63 o 61 años (este último caso si se trata de un despido colectivo por causas económicas). A partir de ese momento, las personas afectadas deberán abonar las aportaciones a la Seguridad Social hasta el acceso a la jubilación anticipada.

Además, la Tesorería General (TGSS) se pondrá en contacto con el empresario para que, en el plazo de diez días, realice alegaciones para modificar el convenio, o bien se suscriba a él y pague las cotizaciones al trabajador. Hecho este trámite, la Seguridad Social emitirá una resolución al respecto.

BBVA rebaja dos décimas su previsión del PIB, hasta el 2,2%

Afectarán a la economía la desaceleración de la eurozona y la incertidumbre política

E. CASTILLO
MADRID

La economía española sigue mostrando su fortaleza pero no es indolente a la ralentización que viven los países de la eurozona. BBVA Research rebajó ayer la previsión de crecimiento al 2,2% para este año, y al 1,9% para 2020, dos y una décima menos respectivamente, debido en parte al "debilitamiento" de la economía europea, y a la mayor incertidumbre política.

A pesar de dibujar un panorama algo menos optimista que en la última previsión, el director de BBVA Research, Jorge Sicilia, señaló que la economía española seguirá creciendo a tasas trimestrales elevadas gracias "al buen comportamiento del consumo privado y del gasto público" y a la inversión no residencial. Al mismo tiempo, a pesar de sufrir el lastre de los países de nuestro entorno, el analista confió en que la ralentización de la eurozona "sea solo temporal" y que esta crezca más en 2020 de lo que lo hará en 2019. En este sentido, el organismo rebajó cuatro décimas la previsión de crecimiento para este año

hasta el 1%, y una décima para el siguiente hasta el 1,3%, cuando espera que la incertidumbre y las tensiones por el proteccionismo desaparezcan.

A pesar de que solo han pasado tres meses desde que se pusiera en marcha la subida del salario mínimo un 22% hasta los 900 euros al mes, el responsable de análisis económico, Rafael Doménech, explicó que este incremento podría estar detrás del peor desempeño en los datos de empleo del primer trimestre de ciertos colectivos vulnerables (especialmente menores de 30 años), que fue tres décimas inferior a lo previsto.

Sobre el conjunto de la economía, el informe del BBVA calcula que el aumento del SMI tendría un efecto agregado menor y podría restar entre una y cuatro décimas porcentuales al crecimiento del empleo este año. Según añadió Doménech, la subida del salario mínimo interprofesional también estaría incidiendo en la disminución de los márgenes de las compañías, lo que podría explicar a su vez la menor inversión empresarial en bienes de equipo.

La construcción aporta un 5,8% al PIB, casi la mitad que en el boom

E. CASTILLO
MADRID

El año 2018 consolidó la recuperación del sector de la construcción, tras tres años creciendo tímidamente, aunque las cifras siguen muy lejos de las registradas durante los peores años del boom. El pasado año, el sector aportó un 5,8% al PIB, según el informe publicado ayer por el Observatorio Industrial de la Construcción impulsado por la Fundación Laboral de la Construcción.

Es casi la mitad de lo que llegó a aportar a la economía española durante los años 2005 y 2006, cuando alcanzó el máximo histórico del 10,4% del PIB. Desde que tocó fondo en 2014 (5,1%), el peso del sector ha ido creciendo de forma muy paulatina, hasta que el año pasado registró un repunte de dos décimas.

Además de los datos de ocupación del sector - que según la Encuesta de Población Activa (EPA) alcanzó la mejor cifra desde 2011 con

más de 1,2 millones de ocupados-, en 2018 también crecieron un 4,5% el número de empresas dedicadas a la construcción. En concreto, las pymes repuntaron un 16,7% mientras las más grandes (más de 250 empleados) aumentaron un 9,2%.

Respecto a 2017, la licitación de obra pública se disparó el año pasado un 31,8% hasta las 16.842 millones, de los que la obra civil aglutinó un 67% y la edificación un 33%, según los datos de la patronal de las constructoras

Seopan. La Administración central y la local se repartieron a partes iguales el peso de la licitación (42% ambas), mientras que la autonómica apenas controló el 8%. A pesar de la buena marcha del sector, el Observatorio señala que la profesionalización y el rejuvenecimiento de la mano de obra siguen siendo los principales desafíos. En la actualidad, solo el 19% de los trabajadores tiene menos de 35 años, hace una década esa proporción era el doble (42%).

Los bancos volcarán todas las condiciones de las hipotecas en una plataforma notarial

Ley hipotecaria

La entrada en vigor de la Ley de Crédito Hipotecario en junio obligará a los bancos a volcar la información y condiciones de los contratos hipotecarios en una plataforma tecnológica de los notarios, con el fin de que estos certifiquen, 10 días antes de sellar la operación, que esta no contiene cláusulas abusivas, que cumple con los criterios de transparencia y que el cliente entiende el alcance de lo que está firmando. El acta notarial será gratuita.

Ancert, como se llama la plataforma, permitirá que los consumidores puedan elegir el notario que deseen, "sin quedar a expensas del monopolio ejercido muchas veces de facto por posibles intermediarios", destacó ayer el vicepresidente del Consejo General del Notariado, José Luis Lledó, en referencia a los "circuitos cerrados" que en ocasiones establecen las entidades y gestoras con ciertos notarios. — CincoDías